2

4310

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

SOLICITA EXENCIO´ N DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN,

PERO NO CUMPLE CON EL PLAZO DE AL MENOS UN MES ANTERIOR A LA

CONVOCATORIA

4

5

SOLICITA EXENCIO´ N DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN,

PERO NO APORTA LA DOCUMENTACIO´ N EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

SOLICITA EXENCIO´ N DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN,

PERO NO APORTA CERTIFICADO DE NO RECHAZAR OFERTAS DE EMPLEO

O EL APORTADO NO ESTA ACTUALIZADO

6

2

18.490

A´ rea de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernizacio´n y Recursos Humanos

Concejal´a Delegada de Recursos Humanos

Direccio´n General de Recursos Humanos

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5

.620

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesio´n celebrada el d´a diecinueve de

diciembre de dos mil veinticuatro, adopto´ el siguiente acuerdo:

“

PROPUESTA DE ACUERDO

O´ RGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIO´ N: 19 de diciembre de 2024.

´

TRAMITE INTERESADO: Adopcio´n de acuerdo de conformidad con el art´culo 127.1.h) de la Ley 7/1985,



de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Re´gimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre,

de medidas para la modernizacio´n del Gobierno Local.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de enero de 2024, se publica en el Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas,

Anexo al nu´mero 8, la aprobacio´n definitiva, para el ejercicio 2024, de la Plantilla del personal funcionario,

laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Econo´ mico-Administrativo

Municipal; de la Plantilla del O´ rgano Especial de Administracio´n del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto

Municipal para el Empleo y la Formacio´n; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora

de la Energ´a de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Con fecha 31 de mayo de 2024, se publica en el Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas,

nu´mero 66, la aprobacio´n definitiva de la modificacio´n de la plantilla orga´nica del Excmo. Ayuntamiento de

Las Palmas De Gran Canaria y del O´ rgano Especial de Administracio´n del Servicio Municipal de Limpieza

para el Ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del pleno en sesio´n extraordinaria de

fecha 14 de diciembre de 2023 - BOP nu´mero 8, de 17 de enero de 2024, y aprobacio´n de la adecuacio´n de los

respectivos Anexos de personal.



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

24311

TERCERO. Segu´n los datos obrantes en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento durante el

ejercicio 2023 se han producido las siguientes bajas por jubilacio´n y fallecimiento:

PLAZAS

Vacantes

% Tasa

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

125

125

125

125

125

125

125

Oferta

1,2

Residual

0,2

Arquitecto (A1)

1

2

2

10

1

1

1

1

1

1

1

1

2

5

1

1

2

Te´cnicos de gestio´n superior (A1)

Te´cnicos de gestio´n medio (A2)

Administrativos (C1)

Grabador (C2)

2,4

0,4

2,4

0,4

12

1,2

0,2

0,2

Operario (C2)

1,2

Notificador (E)

1,2

0,2

OFICIAL

1,2

0,2

ENCARGADO

1,2

0,2

PROFESOR MU´ SICA

SUBINSPECTOR

INSPECTOR

1,2

0,2

2,2

1,25

1,25

2,5

0,25

0,25

0,5

OFICIAL

POLICI´A

6,25

1,25

1,25

2,5

0,25

0,25

0,25

0,5

SARGENTO BOMBERO

CABO BOMBERO

AGENTE BOMBERO

2,25

4,45

Cuerpos de Seguridad

Plazas adicionales

TOTALES

34

41,45

CUARTO. Informe emitido por el O´ rgano de Gestio´n Econo´mico Financiero, de fecha 17 de diciembre de

024, que acredita que a 31 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria carece de

2

deuda financiera amortizable.

QUINTO: Certificacio´n de fecha 17 de diciembre de 2024, del Secretario de la Mesa General de Materias

Comunes, de aprobacio´n de la Oferta de Empleo Pu´blico 2024.

SEXTO. Informe de la Direccio´n General de Recursos Humanos, relativo a la aprobacio´n de la Oferta Pu´blica

de Empleo 2024, de fecha 18 de diciembre de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIO´ N, FUNDAMENTALMENTE

-

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Re´gimen Local (en adelante LBRL)

-

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Disposiciones Legales vigentes en materia de Re´gimen Local (en adelante TRRL)

-

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminacio´n y accesibilidad universal

de las personas con discapacidad



2

4312

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

-

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del

Estatuto Ba´sico del Empleado Pu´blico (en adelante TREBEP)

-

-

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el an˜o 2023.

Reglamento Orga´nico del Gobierno de la Administracio´n del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

(en adelante ROGA)

FUNDAMENTOS JURI´DICOS

I. De la Oferta de Empleo Pu´blico. Concepto

Se encuentra regulada por el art´culo 70 del TREBEP, cuyo tenor literal dice:

“

1. Las necesidades de recursos humanos, con asignacio´n presupuestaria, que deban proveerse mediante la

incorporacio´n de personal de nuevo ingreso sera´n objeto de la Oferta de empleo pu´blico, o a trave´s de otro instrumento

similar de gestio´n de la provisio´n de las necesidades de personal, lo que comportara´ la obligacio´n de convocar

los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando

el plazo ma´ximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecucio´n de la oferta de empleo pu´blico

o instrumento similar debera´ desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres an˜os.

2. La Oferta de empleo pu´blico o instrumento similar, que se aprobara´ anualmente por los o´rganos de Gobierno

de las Administraciones Pu´blicas, debera´ ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

3

. La Oferta de empleo pu´blico o instrumento similar podra´ contener medidas derivadas de la planificacio´n

de recursos humanos.”

Es por tanto el instrumento de gestio´n en el que se reflejan las necesidades de recursos humanos, con

asignacio´n presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporacio´n de personal de nuevo ingreso. El plazo

ma´ximo de ejecucio´n de las Ofertas sera´ en el que se establezca en cada caso, sin que en ningu´n caso pueda

exceder de 3 an˜os. Dicho plazo es de caducidad a todos los efectos, no admitiendo posibilidad de pro´rrogas.

El nu´mero de plazas ma´ximo que pueden ser incluidos en la Oferta de Empleo Pu´blico es el que cada an˜o fije

la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se incluye asimismo en la presente Oferta de Empleo Pu´blico, el turno de promocio´n interna, el cual no afecta

a la tasa de reposicio´n, y que se recoge en la siguiente tabla:

TOTAL PROMOCIO´ N INTERNA

Bombero Especialista

Subinspectores Polic´a

Oficial de Polic´a

TOTAL

C1

A2

C1

108

2

3

113

II. De los tra´mites necesarios para la correcta aprobacio´n de la Oferta de Empleo Pu´blico

Para poder aprobar la Oferta de Empleo Pu´blico es necesario conocer antes la tasa de reposicio´n de efectivos,

conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del

Estado para el an˜o 2023.



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

24313

Dado que se pretende la aprobacio´n de la Oferta de Empleo Pu´blico del 2023, resulta imprescindible acudir

a la LPGE 2023, cuyo art´culo 20 dispone, en lo que aqu´ nos interesa:

“

Uno. Oferta de Empleo Pu´blico.

. La incorporacio´n de personal de nuevo ingreso con una relacio´n indefinida en el sector pu´blico, a excepcio´n

1

de los o´rganos contemplados en el apartado.

Uno. e) del art´culo anterior, se llevara´ a cabo a trave´s de la Oferta de Empleo Pu´blico, como plasmacio´n del

ejercicio de la planificacio´n en un marco plurianual.

2

. Las sociedades mercantiles pu´blicas y entidades pu´blicas empresariales, fundaciones del sector pu´blico y

consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector pu´blico,

se regira´n por lo establecido en las disposiciones adicionales de´cima se´ptima, de´cima octava y de´cima novena.

3

. La configuracio´n concreta de la Oferta de Empleo Pu´blico se llevara´ a cabo a trave´s de la tasa de reposicio´n

de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificacio´n y se le otorga dimensio´n en te´rminos de

efectivos con respecto de la plantilla actual, as´ como a trave´s del resto de medidas contenidas en este art´culo.

Dos. Articulacio´n de la Oferta de Empleo Pu´blico.

1

. La Oferta de Empleo Pu´blico se articulara´ a trave´s de las siguientes tasas de reposicio´n de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa sera´ del 120 por cien y en los dema´s sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior

tendra´n un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

c) La tasa sera´ del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Polic´a

Autono´mica y Polic´as Locales, que se considerara´n tambie´n sectores prioritarios.

d) La tasa espec´fica, en los te´rminos previsto en el apartado Dos.4. Lo establecido en los pa´rrafos anteriores

se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilizacio´n derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de

medidas urgentes para la reduccio´n de la temporalidad en el empleo pu´blico, o de normas anteriores.

El resultado de la aplicacio´n de las tasas de reposicio´n de efectivos previstas en este art´culo debera´ incluirse

en una u´nica Oferta de Empleo Pu´blico.

2

. Las Administraciones Pu´blicas debera´n tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y

personal laboral temporal por vacante que no hayan sido incluidas en ejecucio´n de ofertas anteriores.

En todo caso, las vacantes ocupadas este personal debera´n incluirse en la Oferta de Empleo Pu´blico

correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo

que se decida su amortizacio´n.

3

. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposicio´n:

A) Administraciones Pu´blicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orga´nica 2/2006, de

de mayo, de Educacio´n, en relacio´n con la determinacio´n del nu´mero de plazas para el acceso a los cuerpos

3

de funcionarios docentes.

B) Administraciones Pu´blicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario y

equivalente de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.



2

4314

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

C) Fuerzas Armadas en relacio´n con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo

con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de Carrera Militar.

D) Administraciones Pu´blicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones

pu´blicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignacio´n eficiente de los recursos pu´blicos.

E) Administraciones Pu´blicas respecto del asesoramiento jur´dico y la gestio´n de los recursos pu´blicos.

F) Plazas de los Cuerpos de Letrados de la Administracio´n de Justicia y de funcionarios al servicio de la Administracio´n

de Justicia.

G) Administraciones Pu´blicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios

de prevencio´n y extincio´n de incendios.

H) Administraciones Pu´blicas y Agentes del Sistema Espan˜ol de Ciencia, Tecnolog´a e Innovacio´n en los te´rminos

de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnolog´a y la Innovacio´n, respecto de las plazas de personal

que presta sus servicios en el a´mbito de la I+D+i.

En los Organismos Pu´blicos de Investigacio´n de la Administracio´n del Estado, se autorizan adema´s 30 plazas

para la contratacio´n de personal investigador como laboral fijo en dichos Organismos.

Igualmente, con el l´mite del 120 por cien de la tasa de reposicio´n se autoriza a los organismos de investigacio´n

de otras administraciones Pu´blicas para la contratacio´n de personal investigador doctor que haya superado una

evaluacio´n equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo

en dichos organismos.

I) Plazas de los Cuerpos de Catedra´ticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores

contratados doctores de Universidad regulados en el art´culo 52 de la Ley Orga´nica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y a las plazas de personal de administracio´n y servicios de las Universidades, siempre que

por parte de las Administraciones Pu´blicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.

Dentro del l´mite de la tasa de reposicio´n correspondiente a los Cuerpos de Catedra´ticos de Universidad y de

Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el pa´rrafo anterior, cada

Universidad estara´ obligada a destinar, como m´nimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporacio´ n,

en aquella categor´a para la que este´ acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado

I3 dentro del marco del Programa Ramo´n y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas

en esta reserva, estas se podra´n ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o

internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad debera´ aportar un certificado

del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reu´nen los requisitos establecidos

en este apartado.

J) Plazas correspondientes a la supervisio´n e inspeccio´n de los mercados de valores y de los que en ellos intervienen.

K) Plazas correspondientes a la seguridad ae´rea, a la seguridad mar´tima y a la seguridad y operaciones ferroviarias

y portuarias.

L) Administracio´n Penitenciaria.

M) Las plazas de personal funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Proteccio´n

Radiolo´gica del Consejo de Seguridad Nuclear.

N) Accio´n Exterior del Estado.



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

24315

˜

N) Plazas de personal que presta asistencia directa a la ciudadan´a en los servicios sociales y servicios de transporte

pu´blico, as´ como las plazas de seguridad y emergencias, las relacionadas con la atencio´n a los ciudadanos en

los servicios pu´blicos y la gestio´n de prestaciones y pol´ticas activas en materia de empleo.



O) Personal que preste servicios en el a´rea de las tecnolog´as de la informacio´n y las comunicaciones.

4

. Cada Administracio´n podra´ autorizar, con cara´cter extraordinario, una tasa espec´fica que sea necesaria

para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para

la reduccio´n de la temporalidad en el empleo pu´blico, de que la temporalidad en el empleo pu´blico no supere

el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus a´mbitos, siempre que venga justificado

de acuerdo con el instrumento de planificacio´n plurianual con que debera´ contar.”

De acuerdo con estas previsiones y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

tiene amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre de 2023, la tasa de reposicio´n aplicable es del 120%

para la generalidad de las plazas.

So´lo podra´n tenerse en cuenta para el ca´lculo de la tasa de reposicio´n, en el caso que nos ocupa, las jubilaciones

de funcionarios de carrera y de personal laboral fijo, pero en ningu´n caso las de funcionarios interinos, personal

temporal o laboral indefinido no fijo.

De acuerdo con ello, la tasa de reposicio´n de efectivos es la siguiente:

PLAZAS

Nº

DERIVADAS DE JUBILACIONES Y OTRAS BAJAS

POR REDUCCIO´ N DE LA TEMPORALIDAD (interinidad)

PROMOCIO´ N INTERNA

21

21

108

TOTAL

150 PLAZAS

De acuerdo con ello, obra en el expediente informe justificativo de la Oferta Pu´blica de Empleo para el an˜o

024 que fue sometido a la consideracio´n de los o´rganos de representacio´n sindical para su previa negociacio´n.

2

III. De la negociacio´n colectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el art´culo 37.1 l) del TREBEP “sera´n objeto de negociacio´n, en su a´mbito

respectivo y en relacio´n con las competencias de cada Administracio´n Pu´blica y con el alcance que legalmente

proceda en cada caso, las materias siguientes:

(…)

l) Los criterios generales sobre ofertas de empleo pu´blico.

(…)”

Esto supone que o bien se tienen aprobados los criterios generales aplicables a las sucesivas ofertas de empleo

pu´blico o resulta imprescindible la negociacio´n colectiva previa, ya que de no llevarse a cabo quedar´a viciada

de nulidad la oferta de Empleo Pu´blico que se tramite.

Negociada la Oferta de Empleo, como es el caso, ha de ser sometida a la aprobacio´n del O´ rgano de Gobierno

competente y una vez aprobada debera´ ser objeto de publicacio´n en el Bolet´n Oficial de la Provincia, para general

y pu´blico conocimiento.



2

4316

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

IV- De la competencia del O´ rgano para aprobar la Oferta de Empleo Pu´blico

Siendo el municipio de Las Palmas de Gran Canaria un Municipio de Gran Poblacio´n, la competencia para

la aprobacio´n de la Oferta de Empleo Pu´blico corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad, de conformidad

con lo dispuesto en el art´culo 127.1 h).

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art´culo 127.1.h) de la LRBRL, esta Concejal´a de Gobierno

eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad la adopcio´n del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Oferta Pu´blica de Empleo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el

an˜o 2024, que se concreta en las siguientes plazas:

A) Por Turno libre

1

1

. Plazas de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administracio´n General

.1 Subescala te´cnica

Grupo-subgrupo

A-A1

denominacio´n

Nu´mero de plazas

2

Co´digo de plaza

1AG039

Te´cnico/a de Administracio´n General

1

AG094

1

.2 Subescala Administrativa

Grupo-subgrupo

C-1

denominacio´n

Administrativo

Nu´mero de plazas

25

Co´digo de plaza

1AG937

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

AG354

AG346

AG859

AG344

AG300

AG353

AG251

AG617

AG237

AG873

AG364

AG843

AG425

AG464

AG824

AG812

AG629

AG174

AG844

AG285

AG878

AG231

AG228

AG645



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

24317

2

. Plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administracio´n Especial:

Clase: Cuerpo de la Polic´a Local

Escala Ba´sica

Grupo-subgrupo

C-C1

denominacio´n

Nu´mero de plazas

14

Co´digo de plaza

1POL277

Polic´a Local

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

POL307

POL317

POL325

POL310

POL575

POL290

POL306

POL336

POL159

POL353

POL175

POL668

POL655

3

. Plazas de Personal Laboral

Plazas de personal Laboral de categor´as equivalentes al subgrupo C1

Grupo-subgrupo

C-C1

denominacio´n

Nu´mero de plazas

1

Co´digo de plaza

2LAB054

Profesor de Mu´sica

B) Por promocio´n interna

1

1

1

. Subescala de Servicios Especiales

.1 Cuerpo: Polic´a Local

.1.1 Escala Ejecutiva

Grupo-subgrupo

A-A2

denominacio´n

Nu´mero de plazas

2

Co´digo de plaza

1POL038

Subinspector de Polic´a

1

POL039

1

.1. 2 Escala Ba´sica

Grupo-subgrupo

C-C1

denominacio´n

Nu´mero de plazas

3

Co´digo de plaza

1POL066

Oficial de Polic´a

1

1

POL078

POL065



2

4318

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

1

1

.2 Cuerpo: Extincio´n de Incendios y Salvamento

.2.1 Empleos Cuerpo de Extincio´n de Incendios Grupo C – Subgrupo C1

Grupo-subgrupo

C-C1

denominacio´n

Nu´mero de plazas

108

Co´digo de plaza

1EXT213

Bombero Especialista

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

EXT214

EXT215

EXT216

EXT217

EXT218

EXT219

EXT220

EXT221

EXT222

EXT223

EXT224

EXT225

EXT226

EXT227

EXT228

EXT229

EXT230

EXT231

EXT232

EXT233

EXT234

EXT235

EXT236

EXT237

EXT238

EXT239

EXT240

EXT241

EXT242

EXT243

EXT244

EXT245

EXT246

EXT247

EXT248

EXT249

EXT250

EXT251

EXT252

EXT253

EXT254

EXT255

EXT256

EXT257



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

24319

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

EXT258

EXT259

EXT260

EXT261

EXT262

EXT263

EXT264

EXT265

EXT266

EXT267

EXT268

EXT269

EXT270

EXT271

EXT272

EXT273

EXT274

EXT275

EXT276

EXT277

EXT278

EXT279

EXT280

EXT281

EXT282

EXT283

EXT284

EXT285

EXT286

EXT287

EXT288

EXT289

EXT290

EXT291

EXT292

EXT293

EXT294

EXT295

EXT296

EXT297

EXT298

EXT299

EXT300

EXT301

EXT302

EXT303

EXT304

EXT305

EXT306

EXT307

EXT308



2

4320

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 156, mie´rcoles 25 de diciembre de 2024

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

EXT309

EXT310

EXT311

EXT312

EXT313

EXT314

EXT315

EXT316

EXT317

EXT318

EXT319

EXT320

SEGUNDO. Remitir el acuerdo que se adopte a la Administracio´ n General del Estado a los efectos de lo establecido

en el art´culo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Re´gimen Local.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Bolet´n Oficial correspondiente, en el Tablo´n de Anuncios y

en la pa´gina web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Re´gimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en v´a administrativa, podra´

interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el d´a siguiente al de la recepcio´n de su notificacio´n,

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por

reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art´culo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora

de la Jurisdiccio´n Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art´culo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Comu´n de las Administraciones Pu´blicas.

No obstante, con cara´cter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, sen˜alado en el pa´rrafo

anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podra´ usted interponer Recurso de Reposicio´n, ante el mismo

o´rgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contara´ desde el d´a siguiente al de la fecha de la

recepcio´n de la presente notificacio´n, de conformidad con lo dispuesto en el art´culo 124.1 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comu´n de las Administraciones Pu´blicas.

A tenor del apartado 2 del art´culo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Comu´n de las Administraciones Pu´blicas, el plazo ma´ximo para dictar y notificar la resolucio´n del recurso sera´

de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolucio´n expresa, de conformidad con el art´culo

2

4.1, pa´rrafo tercero, de la ley referida, se producira´ silencio administrativo desestimatorio, y podra´ interponer

recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del d´a siguiente a aquel

en el que el recurso potestativo de reposicio´n debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra accio´n o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor

defensa de sus derechos.

Lo cual se hace pu´blico para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno 19 de octubre

de 2023), Ana Gutie´rrez Triano.

2

18.663

